



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4644

Sancionada el 25/10/1973 - Promulgada el 23/11/73. Inclúyase en el Plan de Obras Públicas para el año 1974 la construcción de un canal de desagüe en el pueblo de Cerrillos. Boletín Oficial N° 9.395, del 29 de noviembre de 1973.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
L E Y**

Artículo 1º.-Inclúyase en el Plan de Obras Públicas para el año 1974, la construcción de un canal de desagüe en el pueblo de Cerrillos, cuyos estudios técnicos deberá realizar la Administración General de Aguas de Salta, en el término de noventa (90) días a partir de la sanción de la presente ley.

Art. 2º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación la cantidad de tierra necesaria para la realización de tal obra.

Art. 3º.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres. .

Jorge Royo – Abraham Rallé - Roberto R. Chuchuy- Nicolás Taibo

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 23 de noviembre de 1973. .

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RAGONE, Gobernador - Pérez